SUOC/AP N° 93/2019

Puerto Casado, 23 de julio de 2019.-

REF.: CONTRATO - ID N° 365.895 "SUSCRIPCION A LOS SERVICIOS DE LA REVISTA JURIDICA Y LEGISLACION LA LEY PARAGUAYA ONLINE".

Señor
Abg. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción

EL JEFE DE SECCIÓN CONTRATACIONES Y ENCARGADO DE LA SUOC DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY, se dirige al Señor Director y por su intermedio a donde corresponda, en relación a la Nota DNCP/DNC N° 13252/2019, de los motivos de no difusión y observaciones de la Adjudicación 2da. Etapa.

MOTIVOS DE NO DIFUSIÓN

- Conforme a lo señalado en el **Art. 34 del Decreto N° 7.434/11** ***De las impugnaciones y emisión de códigos de contratación...*** *"A fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones reguladas por la Ley 2051/03, la formalización del contrato solo podrá ser concluida una vez vencido el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta"*. Como resultado del presente procedimiento de adjudicación, la notificación ha sido remitida y recepcionada en fecha 03/07/2019, la formalización del contrato se realizó en fecha 17/07/2019, por lo tanto se encuentra dentro del plazo establecido, y siendo el único oferente no existe otra parte que pueda realizar la protesta.

Sin otro particular, aprovecha la oportunidad para saludarlo atentamente.

PODER JUDICIAL
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY

Alcides Hellman
Jefe Sección Contrataciones